

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 10 de abril de 2023, al Despacho de la señora Juez la presente **ACCIÓN DE TUTELA**, proveniente de reparto con UN CUADERNO contentivo en 56 folios, todos ellos electrónicos, incluido el acta de reparto, bajo el radicado **No. 2023 00160**. Sírvase proveer.


MARÍA CAROLINA BERROCAL PORTO
Secretaria



JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Evidenciado el informe que antecede y previo a las consideraciones, se ordena **AVOCAR** la presente acción constitucional.

De igual forma, facúltese a **DANIEL SINNING CUDRIS** para actuar en nombre propio, dentro de la acción de tutela de la referencia.

Como quiera, que la acción instaurada por **DANIEL SINNING CUDRIS** C.C. 1.140.882.453, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE**, en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC** y la **ESCUELA SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP**, por la presunta violación a los derechos fundamentales al trabajo y la igualdad.

En consecuencia, **SE DISPONE**:

PRIMERO: NOTIFÍQUESE este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz directamente a la accionada **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC** y la **ESCUELA SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP**, adjuntando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de 48 horas (conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 artículo 19), las razones de defensa que les asiste frente a las pretensiones de la parte accionante, junto con las pruebas que pretendan hacer valer.

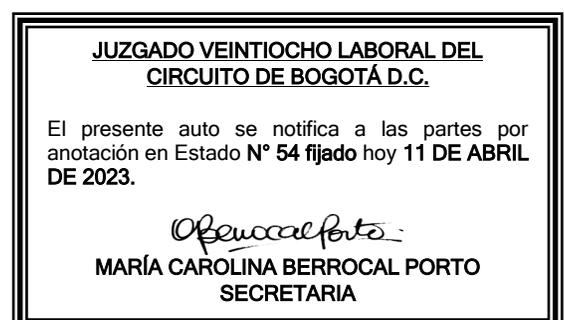
SEGUNDO: COMUNICAR a todos los **terceros interesados** en la presente acción de tutela, así como a los **elegibles** de la **convocatoria número 910 de 2018** del concurso abierto de méritos, para empleos de vacancia definitiva, de la planta global de la Alcaldía Distrital de Santa Marta; a fin de que ejerzan su derecho de defensa frente a las pretensiones de la tutela para lo cual **SE ORDENARÁ A LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC**, que una vez notificada, divulgue en la página web, que da publicación a los actos respecto de la convocatoria 910 de 2018 de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, igualmente, en la plataforma virtual SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la existencia e iniciación de la presente acción de tutela, para que quienes estén interesados concurren al trámite especial.

TERCERO: TENER como pruebas los documentos aportados por la parte accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO



JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No.0151

Señores:

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

atencionalciudadano@cncs.gov.co

Ciudad

REF: Tutela N° 2023-0160 de DANIEL SINNING CUDRIS C.C. 1.140.882.453 en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y la ESCUELA SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP.

Adjunto al presente oficio, copia del escrito de tutela de la referencia y copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, por considerar el accionante que se le está vulnerando los derechos fundamentales al debido proceso e igualdad.

Cordialmente,



MARÍA CAROLINA BERROCAL PORTO

Secretaria

Adjunto lo enunciado en 56 folios.

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No.0152

Señores:

ESCUELA SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

notificaciones.judiciales@esap.gov.co

Ciudad

REF: Tutela N° 2023-0160 de DANIEL SINNING CUDRIS C.C. 1.140.882.453 en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC y la ESCUELA SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP.

Adjunto al presente oficio, copia del escrito de tutela de la referencia y copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, por considerar el accionante que se le está vulnerando los derechos fundamentales al debido proceso e igualdad.

Cordialmente,



MARÍA CAROLINA BERROCAL PORTO

Secretaria

Adjunto lo enunciado en 56 folios.

Amgc